

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVAHERMOSA

Doña María del Carmen Sánchez Fernández, Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de Navahermosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24, de la Ley 58 de 2003, 17 de diciembre, General y del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real decreto 939 de 2005, de 29 de julio, respectivamente, se hace público:

Primero: Que han sido aprobados los padrones tributarios de la tasa de arbitrios (vados, tenencia de perros y escalones) del período impositivo del ejercicio de 2011.

Los padrones citados se hallan expuestos al público, por el plazo de treinta días hábiles en las oficinas del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y formular el recurso de reposición, regulado en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del antedicho período de exposición.

Segundo: El período voluntario de ingreso dará comienzo el día 22 de diciembre y finalizará el 2 febrero de 2012, ambos inclusive.

Tercero: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 b) del Reglamento general de Recaudación, los contribuyentes podrán realizar el ingreso en la oficina Municipal de Recaudación del Ayuntamiento con domicilio, en la plaza de la Constitución, número 1, de Navahermosa, salvo los contribuyentes que tengan domiciliado el recibo por cuenta bancaria se le pasará el cobro por el método habitual en el periodo establecido en voluntaria.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el devengo del recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Navahermosa 18 de noviembre de 2011.- El Secretario, Jesús Zaballos Sánchez.

Doña María del Carmen Sánchez Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Navahermosa, conforme a las atribuciones que le confiere la legislación vigente con motivo de su cargo, viene a decretar:

Se aprueba el padrón tributario de la tasa de arbitrios del periodo impositivo de 2011 por importe de 3.412,59 euros.

El padrón citado se haya expuestos al público por un plazo de treinta días hábiles en las oficinas del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y formular el recurso de reposición conforme a la normativa vigente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición.

El periodo voluntario de ingreso dará comienzo el 22 diciembre de 2011 y finalizará el 2 de febrero de 2012 en las oficinas del Ayuntamiento.

Navahermosa 18 de noviembre de 2011.-La Alcaldesa (firma ilegible).

N.º I.- 10504